



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°73

De 10 de mayo de 2022.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir mediante Procedimiento Excepcional de Contratación los servicios de publicidad, avisos, campañas, actividades e informaciones del Municipio de Panamá, en el periódico Metro Libre y su plataforma digital para su debida divulgación, con la empresa GRUPO EDITORIAL METRO, S.A.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, tiene la obligación de dar a conocer a los ciudadanos los proyectos que se realizan y asegurarse que los contribuyentes estén informados de las actividades propias de la Institución, los programas sociales, deportivos y culturales, ferias de reciclajes, campañas institucionales, publicación de los listados de placas, publicación de edictos de la Tesorería y de la Dirección de Obras y Construcciones, comunicados, cambios de horario y otros servicios que ofrece;

Que el Municipio de Panamá, adelanta una estrategia enfocada en el fortalecimiento de la comunicación, mediante la utilización de medios eficaces, a fin de dar a conocer a los contribuyentes y ciudadanos la información que se genera diariamente, derivada de las actividades del alcalde y de todas las direcciones que conforman la institución, brindando información oportuna a la comunidad;

Que el Municipio de Panamá, al no contar con equipo técnico e infraestructura para la impresión de contenido informativo y tiraje, requiere lograr la contratación de promoción y publicidad para cumplir con su estrategia de comunicación;

Que GRUPO EDITORIAL METRO, S.A. es una empresa debidamente constituida que cuenta con vasta experiencia y con el respaldo de la tecnología que les permite brindar estos servicios, de forma tal que se cumpla con el objetivo de abarcar a todo tipo de lectores, desde los sectores populares hasta el sector ejecutivo;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto ha certificado que la entidad cuenta con los recursos necesarios para esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir mediante Procedimiento Excepcional de Contratación, los servicios de publicidad, avisos, campañas, actividades e informaciones del Municipio de Panamá en el periódico Metro Libre y su plataforma digital para su debida divulgación, con la empresa GRUPO EDITORIAL METRO, S.A.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°73
De 10/05/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La contratación será por la suma de hasta Cincuenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.55,000.00) más Tres Mil Ochocientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.3,850.00) en concepto de I.T.B.M.S. (7%) para un total **de Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.58,850.00)** con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.3.001.02.01.132, Vigencia Fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

H.C. ABDÍEL SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.73
Del 10 de mayo de 2022

m.r. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 10 de mayo de 2022

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.